(Decreto 1082 de 2015)		
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	Código	80111614 – 80111618
	Descripción	SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERÍA - SERVICIOS TEMPORALES DE CONSTRUCCIÓN
Nombre de Proyecto	**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL, EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.**	
Código BPIN No.	2026200320016	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	25 DE FEBRERO DE 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS.	
Tipo de Contrato:	OBRA	
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015).		
3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Municipio de Astrea, Cesar, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de garantizar el mejoramiento de la infraestructura vial rural, con el fin de facilitar la movilidad, el acceso a los servicios básicos y el desarrollo económico y social de las comunidades del municipio. El corregimiento de La Y presenta dificultades en la transitabilidad de sus vías, especialmente en temporada de lluvias, debido al deterioro de la superficie, la presencia de lodo, encharcamientos y pérdida de material, lo cual dificulta el tránsito de vehículos, motocicletas y peatones, afectando el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios de salud, educación y el desplazamiento de los habitantes del sector. En razón a lo anterior, se hace necesario adelantar la construcción de placa huella en el corregimiento de La Y en el municipio de Astrea, Cesar**,** como una solución técnica adecuada para vías rurales, que permita mejorar las condiciones de movilidad, garantizar la durabilidad de la vía, reducir costos de mantenimiento y asegurar el tránsito permanente durante todo el año.	

	La ejecución de este proyecto contribuirá al fortalecimiento del desarrollo económico del sector rural, facilitará la comercialización de productos agropecuarios, mejorará la calidad de vida de la población y permitirá al Municipio cumplir con los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad en la inversión de los recursos públicos. Por lo anterior, se hace necesario adelantar el proceso de contratación para la CONSTRUCCIÓN DE LA PLACA HUELLA DEL CORREGIMIENTO DE LA Y EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, con el fin de atender la problemática existente y garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad para la comunidad. A su vez el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR"** se encuentra incluido en el BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ASTREA, bajo las siguientes especificaciones: **SECTOR**: 24 TRANSPORTE **PROGRAMA**: 2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL **SUBPROGRAMA**: 066 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE **PRODUCTO:** 240241 VIA TERCIARIA MEJORADA
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.	
3.2.1. Objeto contractual:	**Objetivo General** **CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.** **Objetivos específicos** 1. Mejorar las condiciones de transitabilidad en la vía del corregimiento de La Y mediante la construcción de placa huella, garantizando el acceso permanente de vehículos y peatones durante todas las épocas del año. 2. Facilitar el transporte de productos agrícolas y pecuarios de la zona rural hacia el casco urbano y otros centros de comercialización, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local. 3. Reducir los riesgos de accidentes y dificultades de movilidad ocasionadas por el deterioro de la vía, especialmente en temporada de lluvias, mediante

	la implementación de una solución vial resistente y duradera. 4. Garantizar el acceso oportuno a servicios esenciales como salud, educación, transporte y atención administrativa para los habitantes del corregimiento de La Y y sectores aledaños. 5. Optimizar la infraestructura vial rural del municipio, cumpliendo con los planes de desarrollo y mejoramiento de la red terciaria, promoviendo el bienestar de la comunidad. 6. Asegurar la adecuada inversión de los recursos públicos, mediante la ejecución de una obra que genere impacto social, económico y funcional en el municipio de Astrea, Cesar.
3.2.2. Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **CÓDIGO UNSPSC** / **DESCRIPCIÓN** 80111614 – SERVICIOS TEMPORALES DE INGENIERÍA 80111618 – SERVICIOS TEMPORALES DE CONSTRUCCIÓN
3.3 OBLIGACIONES	
3.3.1. Obligaciones GENERALES del Contratista:	El CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a lo siguiente: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:
3.3.2. Obligaciones ESPECIFICAS del Contratista:	El CONTRATISTA deberá cumplir las siguientes obligaciones: 1. Realizar las actividades preliminares necesarias para la ejecución de la obra, incluyendo la demolición y reconstrucción de corona de pozos de inspección en concreto de 3000 PSI, conforme a las cantidades establecidas en el presupuesto. 2. Ejecutar la conformación de la calzada existente, garantizando los niveles, pendientes y condiciones técnicas requeridas para la construcción de la placa huella.

	3. Realizar la excavación mecánica y manual requerida para la construcción de la estructura de la vía, incluyendo excavaciones para riostras, cumpliendo con las dimensiones establecidas en el presupuesto y especificaciones técnicas. 4. Suministrar, extender y compactar subbase granular, garantizando el cumplimiento de las normas técnicas y la correcta compactación del material. 5. Ejecutar el suministro, preparación y fundida de concreto de 3000 PSI elaborado en obra, cumpliendo con las especificaciones de resistencia, dosificación y calidad exigidas. 6. Construir los elementos en concreto ciclópeo 60% de 3000 PSI, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades establecidas. 7. Suministrar, cortar, doblar y colocar el acero de refuerzo de 60.000 PSI, garantizando que cumpla con las normas técnicas vigentes y las cantidades definidas en el presupuesto. 8. Garantizar la correcta ejecución de la placa huella con sus respectivas riostras, refuerzos y estructura, asegurando estabilidad, durabilidad y funcionalidad de la obra. 9. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la correcta ejecución del contrato. 10. Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo, garantizando la protección del personal y de la comunidad. 11. Implementar las medidas de manejo ambiental, evitando afectaciones al entorno y realizando la disposición adecuada de residuos de construcción. 12. Instalar la señalización preventiva y de seguridad durante la ejecución de la obra.
3.3.3. Obligaciones del municipio	El MUNICIPIO se obliga para con el CONTRATISTA a lo siguiente: (POR EJEMPLO) **1)** Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido, para lo cual se establecerá en el contrato con cargo al Municipio. **2)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente elegido de conformidad con los pliegos de condiciones. **3)** Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. **4)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5)** Exigir la calidad de los bienes objeto del contrato. **6)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

<table>
<tr><td>3.3.4. Obligaciones de Caracter Ambiental</td><td>1. Asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental durante la obra
2. Garantizar la seguridad y salubridad de los bienes inmuebles.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>La modalidad de selección para este caso es la contratación de Mínima Cuantía, por los bienes a adquirir y por la cuantía o valor del contrato, para la adquisición de estos bienes y servicios se hará uso del procedimiento previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo normado en la subsección 5 de la sección 1 del CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA del Decreto 1082 de 2015. Modificado por el artículo 2º y ss del Decreto 1860 de 2021.</td></tr>
<tr><td>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>Como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTO SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($48.963.001.70 valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, pago de prestaciones sociales y seguridad social integral al personal que ocupe, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>El pago del valor total estimado del contrato está respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número CDP-2026-000251 de fecha 27 de febrero de 2026, correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda cuyos rubros es: AUTOPISTA CARRETERA CALLE. Por concepto CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE LA YE EN EL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR DEPARTAMENTO DEL CESAR.

Por un valor total de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTO SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($48.963.001.70)</td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>El valor se justifica luego de analizar los precios históricos del servicio a adquirir y de realizar el respectivo estudio de mercado que se anexa al presente documento y que arrojó como resultado de los cálculos realizados por la administración municipal por lo cual se estimó el presupuesto oficial.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UND</th><th>CANTIDAD</th><th>VR. UNITARIO</th><th>Vr. Total</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1,00</td><td colspan="4">PRELIMINARES</td><td>$ 3.414.269,50</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1,10</td><td>DEMOLICIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CORONA DE POZOS DE INSPECCIÓN EN CONCRETO 3000 PSI</td><td>GLB</td><td>1,00</td><td>$ 858.587,00</td><td>$ 858.587,00</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

1,20	CONFORMACIÓN DE CALZADA EXISTENTE	M2	147,50	$	2.980,00	$ 439.550,00
1,30	EXCAVACION MECANICA e = 0.15 M	M3	22,50	$	79.277,00	$ 1.783.732,50
1,40	EXCAVACION MANUAL PARA RIOSTRAS 0.20x0.30 M	ML	60,00	$	5.540,00	$ 332.400,00
2,00	**SUBBASE**					**$ 5.813.543,00**
2,10	SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DE SUBBASE GRANULAR	M3	29,00	$	200.467,00	$ 5.813.543,00
3,00	**CONCRETOS**					**$ 15.689.429,70**
3,10	CONCRETO 3000 PSI ELABORADO EN OBRA	M3	17,00	$	708.933,00	$ 12.051.861,00
3,20	CONCRETO CICLOPEO 60% 3000 PSI	M3	6,55	$	555.354,00	$ 3.637.568,70
4,00	**ACERO**					**$ 14.253.167,16**
4,10	ACERO REFUERZO 60000 PSI	KG	1233,72	$	11.553,00	$ 14.253.167,16
TOTAL COSTO DIRECTO						**$ 39.170.409,36**
Administración					24%	$ 9.400.898,25
Imprevistos					1%	$ 391.704,09
Utilidades					5%	$ 1.958.520,47
TOTAL COSTO						**$ 48.963.011,70**

Son en total: **DE CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTO SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($48.963.001.70)** ESTE valor incluye los impuestos que aplican para el caso, entre ellos el IVA.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	**El MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR**, pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato en un solo pago es decir la suma de: **DE CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTO SESENTA Y TRES MIL ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($48.963.001.70)** previo cumplimiento del objeto del contrato y de la expedición presentación del Informe de actividades por parte del Contratista y de la expedición del certificado de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato que para todos los efectos será el Secretario de Planeación y obras públicas, y verificación de los pagos de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, y demás documentos exigidos dentro

<table>
<tr><td></td><td>del procedimiento para el pago a terceros.

El pago quedará sujeto a que el contratista presente la fotocopia del pago de la EPS y pensiones, al igual que ARL y aportes parafiscales de Sena, ICBF, caja de compensación, de conformidad con el Decreto 1703 de 2002 y decreto 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002, 1150 de 2007 respectivamente.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR</td></tr>
<tr><td>3.6.1 Requisitos.</td><td>Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes.</td></tr>
<tr><td>3.6.1.1 Capacidad Jurídica</td><td>
<table>
<tr><th>Documento o requisito</th><th>Persona Jurídica</th><th>Consorcio o Unión Temporal o Promesa Sociedad Futuro</th></tr>
<tr><td>Propuesta debidamente firmada</td><td>X</td><td>X</td></tr>
<tr><td>Certificado de existencia y representación legal. Con no más de 30 días de expedición anteriores al cierre del proceso, por la Cámara de Comercio del domicilio principal de la sociedad, en donde se verifique que el objeto del contrato está comprendido dentro de su objeto social.</td><td>X</td><td>X (Si sus asociados son personas jurídicas)</td></tr>
<tr><td>Registró único tributario – RUT– expedido por la DIAN. En el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada integrante. El registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato. La actividad presentada por los oferentes debe estar a fin con las suscritas en el RUT</td><td>X</td><td>X</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Constancia del último aporte al sistema de seguridad social y del último pago de sus obligaciones parafiscales o manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.	X	X (si sus asociados son personas naturales)	
	Certificación de que la sociedad se encuentra al día en sus aportes al sistema de seguridad social y en el pago de sus obligaciones parafiscales, firmada por el representante legal o por el revisor fiscal en los casos que este exista de acuerdo con los requerimientos legales, expedida dentro del mes anterior a la fecha de cierre del proceso. En caso de que la sociedad tenga menos de 6 meses de creación, deberá acreditar los mencionados pagos a partir de la fecha de su constitución.	X	X (Si sus asociados son personas jurídicas)	
	Copia de la Cedula de ciudadanía del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, y de las personas naturales o de los representantes legales de las sociedades que conformen el consorcio o	X	X	

	la unión temporal.		
	Certificado de antecedentes en donde conste que no se registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI expedido por la Procuraduría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y su representante legal si es una persona jurídica. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda. Vigente a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.	X	X
	Fotocopia de la libreta Militar del proponente si es persona natural, del representante legal si se trata de persona jurídica, consorcio o unión temporal. (Solo hombres menores de 50 años)	X	X
	Certificación de que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales vigente a la fecha de cierre del proceso, expedido por la Contraloría General de la Republica; del proponente si es persona natural, y del proponente y en el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes del proponente plural, según corresponda.	X	X

	Certificación de que no aparece reportado con comparendos en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC *el proponente y/o su representante legal*	X	X	
	CERTIFICADO DE NO MULTAS (MEDIDAS CORRECTIVAS POLICIA NACIONAL)	X	X	
	CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Se aportará certificado vigente de delitos sexuales por parte del proponente cuando se trate de personas naturales. Decreto 753 de 2019.	X	X	
3.6.1.3 Experiencia	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** **1. EXPERIENCIA GENERAL.** Para efectos de la acreditación de la experiencia general, el proponente deberá acreditar mínimo CUATRO (04) años de experiencia contados a partir del registro de inscripción en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal. **2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA.** El proponente deberá acreditar la experiencia específica en contrato suscritos de la siguiente manera, un (02) contrato con entidades pública, cuyo objeto sea relacionado con: contratos de obra pública, construcción, mejoramiento, dentro de los cuales se incluyan actividades de: movimiento de tierras, obras en concreto,			
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	La Alcaldía Municipal de la Astrea - Cesar, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.			

N	Clase	Fuente	Etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría	¿A quién se le va a asignar?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Amparo	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico para las partes	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinará n la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	si	Contratista	ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría	¿A quién se le va a asignar?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Amparo	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Accione judiciales	3	1	4	Bajo	contratista	Reducción de la Probabilidad de Ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	ejecución	Liquidación	Supervisión	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración	Categoría	¿A quién se le va a asignar?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Amparo	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Un potencial incumplimiento de las actividades contratadas	Controversia contractual	3	1	4	Bajo	contratista	En la forma de pago debe pactarse que solo autorizará desembolso previo informe de actividades y visto bueno del supervisor	1	1	1	Bajo	No	Contratista	ejecución	Liquidación	Supervisión	Mensual

3.8 Garantías:

El contratista deberá constituir la Garantía única que comprende:

Garantía	Pre-contractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%)	Plazo
Seriedad de la oferta	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	N/A	SI	N/A	SI	10%	EJECUCIÓN DEL CONTRATO y 4 MESES MÁS.
Buen Manejo del anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A	si	5%	ejecución del contrato y 4 mese más
Estabilidad y calidad de obras	N/A	N/A	N/A	SI	10%	cinco (5)años
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Provisión de repuestos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	civil Extracontractual							
3.9. Interventoría o Supervisión:	**Nombre del funcionario:**	GERMAN ENRIQUE ARAGON LOPEZ						
	Dependencia:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS ASTREA CESAR						
	Cargo:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS ASTREA CESAR						
SUPERVISIÓN	El supervisor del contrato será el **Secretario de Planeación y obras públicas**, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: **a)** Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada, **b)** Comprobar que los suministros entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, **c)** Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, **d)** Verificar cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista; para que el Municipio tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente, **e)** Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.							
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía.	N/A							
3.10 Lugar de ejecución.	MUNICIPIO DE ASTREA CESAR.							
3.11 Plazo de Ejecución del Contrato.	El plazo de ejecución del contrato será de El Plazo de ejecución del contrato será de **veinticinco (25) DÍAS,** y contados a partir de la firma del acta de inicio y aprobación de póliza.							
3.12 Liquidación del Contrato.	Conforme a lo establecido en el artículo 217 del decreto ley 019 del 2012.							
3.13 Sometimiento a un acuerdo	De conformidad con los dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación se deja constancia que el presente proceso de contratación NO se encuentra cobijado por un (os) acuerdo (s) comercial (es).							

comercial.	
3.14 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales.	El Municipio cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
4. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO	
4.1. Perspectiva Legal.	El proceso de selección y las ofertas presentadas estarán sometidas a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015.
4.2. Perspectiva Organizacional.	El Municipio de Astrea requiere una persona natural con idoneidad y experiencia o persona jurídica con certificado de existencia y representación legal debidamente constituida, expedido por la cámara de comercio, que dentro de su objeto social le permita adelantar, ejecutar el objeto contractual, que cumpla con las condiciones de idoneidad y experiencia exigidas en el proceso de selección, con el fin de minimizar los riesgos en la futura contratación.
FIRMA:	
NOMBRE:	**GERMAN ENRIQUE ARAGÓN LÓPEZ**
CARGO:	**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

Proyectó:	**SINDY PAOLA CADENA ARAGON Cargo**: : **ABOGADA CONTRATISTA**	(FIRMA)
Revisó:	**German Enrique Aragón López** Cargo: **Sec. De Planeación y obras publicas**	(FIRMA)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		